

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3443** *PECRÉS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ASCENSORES TORRES, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (el "RDL 5/2023"), se hace público que con fecha 12 de junio de 2026 el socio único de Pécres, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") ha decidido aprobar la fusión por absorción de Ascensores Torres, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida" y conjuntamente con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Participantes") por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos previstos en el proyecto común de fusión por absorción formulado por los órganos de administración de las Sociedades Participantes el 5 de mayo de 2026 (la "Fusión").

La Fusión implicará la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de esta última.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas y de los balances de fusión aprobados.

En Hernani (Gipuzkoa), 12 de junio de 2026.- Don Oier Lizarazu Iztueta, en su condición de persona física representante de (i) Orona Holding, S.A.U., administradora única de Pécres, S.L.U.; y (ii) Pécres, S.L.U., administradora única de Ascensores Torres, S.L.U.

ID: A260026987-1